

BUIN, 16 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3414 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 3378, de fecha 10 de septiembre de 2024, se instruye investigación sumaria, para esclarecer los hechos denunciados por Cristian González Menge, respecto del acoso y hostigamiento laboral por parte del funcionario a honorarios Pablo Fuenzalida. Investigador Elizabeth Ubilla Contreras.

2.- El Memorándum Reservado N° 36, de fecha 11 de septiembre de 2025, por medio del cual la Investigadora Sumarial remite al Sr. Alcalde expediente e informe final correspondiente a la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldício N° 3378/2024.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar el sobreseimiento, en virtud de lo informado en la vista fiscal.

DECRETO.

1.- Declárese el **Sobreseimiento**, de la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldício N° 3378, de fecha 10 de septiembre de 2024, para esclarecer los hechos denunciados por Cristian González Menge, respecto del acoso y hostigamiento laboral por parte del funcionario a honorarios Pablo Fuenzalida. Esto por no haberse acreditado en el curso de la investigación la existencia de conductas constitutivas de acoso laboral que ameriten la aplicación de una medida disciplinaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Jurídica
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\Dir AR\Sobreseimiento\Denuncia Cristian González Menge contra Pablo Fuenzalida.doc